



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de febrero del 2006
No. 36

SUMARIO:

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, LAS FACULTADES PARA LICITAR ADJUDICAR, CONTRATAR, REALIZAR PEDIDOS, SUPERVISAR, RESCINDIR Y EN GENERAL PARA REALIZAR LOS DEMAS ACTOS EN MATERIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDAN A LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SE DERIVEN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS PARA EJERCER CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE DICHO ORGANISMO.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A LOS DIRECTORES GENERALES DE INVERSION Y GESTION; Y DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, LAS FACULTADES PARA LICITAR ADJUDICAR, CONTRATAR, REALIZAR PEDIDOS, SUPERVISAR, RESCINDIR Y EN GENERAL PARA REALIZAR LOS DEMAS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA HIDRAULICA QUE CORRESPONDA A LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SE DERIVEN DE DIFERENTES PROGRAMAS A EJERCER CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE CARACTER ESTATAL Y/O FEDERAL.

AVISOS JUDICIALES: 360, 201-A1, 332, 333, 140-B1, 460, 141-B1, 243-A1, 457, 542, 233-A1, 258-A1, 361, 589, 481, 184-B1, 186-B1, 187-B1, 208-A1, 484, 488, 489, 181-B1, 182-B1 y 183-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 499, 509, 493, 190-B1, 569, 566, 511, 510, 565, 563, 570, 575, 580, 241-A1, 179-B1, 180-B1, 176-B1, 177-B1, 178-B1, 621, 622, 623 y 614.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES DE INVERSIÓN Y GESTIÓN; Y DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS FACULTADES PARA LICITAR ADJUDICAR, CONTRATAR, REALIZAR PEDIDOS, SUPERVISAR, RESCINDIR, Y EN GENERAL PARA REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA HIDRÁULICA QUE CORRESPONDA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DERIVEN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS A EJERCER CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE CARÁCTER ESTATAL Y/O FEDERAL.

Ing. José Manuel Camacho Salmón, Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción II y 9 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México; 11, 13 y 20 del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México; así como la norma 206B60000 del Manual General de Organización de la Comisión del Agua del Estado de México;

CONSIDERANDO

1. Que la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de enero de 1999, establece en sus artículos 5 y 9 que la Comisión del Agua del Estado de México tendrá un Consejo Directivo y un Vocal Ejecutivo y que éste último es el apoderado del Organismo,

con todas las facultades generales y especiales señaladas en el Código Civil del Estado de México y quien además tiene facultades para formular querrelas, otorgar perdón, celebrar convenios, sustituir el poder, promover juicio de amparo, desistirse de él, absolver posiciones y realizar en representación de la Comisión, inclusive suscribir documentos mercantiles.

2. Que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para cada ejercicio, establece las erogaciones previstas para los diferentes programas institucionales regionales y especiales, en concordancia a las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

- Que de conformidad con el Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2005, por el que se delegan en el Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México y en el servidor público que éste designe, las facultades para licitar adjudicar, contratar, supervisar, rescindir los recursos administrativos de inconformidad que se presenten y en general para realizar los demás actos jurídicos que se requieran para las adquisiciones de bienes muebles, contratación de servicios y ejecución de obra pública hidráulica que corresponda a la Secretaría del Agua, que se deriven de los diferentes programas de inversión pública del Gobierno del Estado de México, a ejecutarse con recursos presupuestales de carácter estatal y/o federal.
3. Que el Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 5 de septiembre de 2001, en sus artículos 11, 12 y 13 señalan que el Vocal Ejecutivo contará con el número de servidores públicos y unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que previo Acuerdo del H. Consejo Directivo, podrá delegar facultades en las unidades administrativas correspondientes, las que de acuerdo a su naturaleza jurídica y funciones respectivas compete.
4. Que de conformidad con el artículo 17 fracciones II, IV, IX, X, XIII y demás relativas del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México en cita, corresponde a las Direcciones Generales de Inversión y Gestión, establecer normas, sistemas, procedimientos para el ejercicio del presupuesto de inversión de infraestructura hidráulica, formular, suscribir y tramitar los pedidos y contratos correspondientes a los programas de inversión autorizados a la Comisión; programar, documentar y ejecutar las licitaciones públicas y concursos para adquirir bienes y contratar servicios en la realización de acciones y obras hidráulicas y gestionar la liberación de los predios necesarios para la realización de obras hidráulicas.
5. Que el artículo 18 fracciones II, IV, VIII del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México en cita, corresponde a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, establecer especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos de contratación, mantenimiento, rehabilitación y operación de las obras de infraestructura hidráulica, supervisar que se cumplan las disposiciones en materia de construcción de infraestructura hidráulica, promover la ejecución de programas y proyectos en materia de infraestructura hidráulica.
6. Que con las facultades conferidas al Vocal Ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 9 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México que le permite delegar las facultades que de acuerdo a su naturaleza jurídica y funciones respectivas compete a los servidores públicos y unidades administrativas respectivas, en apoyo de sus funciones, delega en los Titulares de las Direcciones Generales de Inversión y Gestión y de Infraestructura Hidráulica las facultades para licitar adjudicar, contratar, realizar pedidos, supervisar, rescindir, y en general para realizar los demás actos que se requieran para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y ejecución de obra pública hidráulica que corresponda a la Comisión del Agua del Estado de México, que se deriven de los

diferentes programas a ejercer con recursos presupuestales de carácter estatal y/o federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales de Inversión y Gestión y de Infraestructura Hidráulica las facultades para licitar, adjudicar, contratar, realizar pedidos, supervisar, rescindir, y en general para realizar los demás actos que se requieran para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y ejecución de obra pública hidráulica que corresponda a la Comisión del Agua del Estado de México, que se deriven de los diferentes programas a ejercer con recursos presupuestales de carácter estatal y/o federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los lineamientos y ejecución de los actos que se realicen a consecuencia de la delegación de facultades a que se refiere el artículo anterior, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente así como demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- Las facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México"

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 1º de febrero de 2006.

ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON
VOCAL EJECUTIVO
(RUBRICA).

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS FACULTADES PARA LICITAR ADJUDICAR, CONTRATAR, REALIZAR PEDIDOS, SUPERVISAR, RESCINDIR Y EN GENERAL PARA REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE CORRESPONDA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DERIVEN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS A EJERCER CON RECURSOS PRESUPUESTALES DE DICHO ORGANISMO.

Ing. José Manuel Camacho Salmón, Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción II y 9 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México; 11, 13 y 20 del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México; así como la norma 206B60000 del Manual General de Organización de la Comisión del Agua del Estado de México;

CONSIDERANDO

1. Que la Ley que crea Ley el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno del 18 de enero de 1999, establece en sus artículos 5 y 9 que la Comisión del Agua del Estado de México tendrá un Consejo Directivo y un Vocal Ejecutivo y que éste último es el apoderado del Organismo, con todas las facultades generales y especiales señaladas en el Código Civil del Estado de México y quien además tiene facultades para formular querellas, otorgar perdón, celebrar convenios, sustituir el poder, promover juicio de amparo, desistirse de él, absolver posiciones y realizar en representación de la Comisión, inclusive suscribir documentos mercantiles.
2. Que el Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, publicado en las Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 5 de septiembre de 2001, en sus artículos 11, 12 y 13 señalan que el Vocal Ejecutivo contará con el número de servidores públicos y unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que previo Acuerdo del H. Consejo Directivo, podrá delegar facultades en las unidades administrativas correspondientes, las que de acuerdo a su naturaleza jurídica y funciones respectivas compete.

Que de conformidad con el artículo 20 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México en cita, corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas, establecer las políticas y procedimientos para administrar eficientemente los recursos financieros de la Comisión, ejerciendo el control administrativo, contable y financiero respectivo de acuerdo con los objetivos, lineamientos y estrategias definidas en los programas del Organismo, así como cumplir con las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y de su conservación, mantenimiento y reparación.

3. Que con las facultades conferidas al Vocal Ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 9 fracción III de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, delega en el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas las facultades que de acuerdo a su naturaleza jurídica y funciones respectivas le compete en apoyo de sus funciones, las facultades para licitar adjudicar, contratar, realizar pedidos, supervisar, rescindir y en general para realizar los demás actos en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios, que corresponda a la Comisión del Agua del Estado de México, que se deriven de los diferentes programas a ejercer con recursos presupuestales de la Comisión, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan en el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, facultades para licitar, adjudicar, contratar, realizar pedidos, supervisar, rescindir y en general para realizar los demás actos en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios, que corresponda a la Comisión del Agua del Estado de México, que se deriven de los diferentes programas a ejercer con recursos presupuestales de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los lineamientos y ejecución de los actos que se realicen a consecuencia de la delegación de facultades a que se refiere el artículo anterior, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- Las facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio del Acuerdo por el que se delegan Facultades en el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión del Agua del Estado de México, para determinar liquidar y recibir el pago de créditos fiscales, autorizar su pago a plazos, exigirlos mediante el Procedimiento Administrativo de ejecución, ordenar y en general realizar todas las atribuciones de Autoridad Fiscal publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 27 de noviembre de 2003.

ARTÍCULO CUARTO.- La facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se entenderán sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México"

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 1º de febrero de 2006

ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON
VOCAL EJECUTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ EN SU CARACTER DE FIDEICOMITENTE, ASI COMO JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIO, ASI COMO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA FINANCIERA DEL NORTE S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO EN DONDE APARECE COMO FIDEICOMITENTE EL SEÑOR MARCIANO GIL GIL, Y CON CARACTER DE FIDEICOMISARIA LA PERSONA MORAL DENOMINADA VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO A LA FIDUCIARIA LA PERSONA MORAL DENOMINADA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por este conducto se les hace saber que CLARA ADRIANA RUIZ SANCHEZ, le demandan en el expediente número 279/04, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote del terreno número 31, de la manzana 26, super manzana 6, de la Colonia Valle de Aragón del municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el lote 30; al sur: 17.50 metros con calle Valle de Yukón; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Dniiper; al poniente: 7.00 metros con lote 32, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca en si, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 13 días de el mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

360.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 694/2004, relativo al juicio oral civil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER OROZCO VARGAS y LUZ MARIA VAZQUEZ DEL MERCADO CABRERA DE OROZCO, se dictó el siguiente:

Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a nueve de enero del año dos mil seis.- Dada nueva cuenta en los presentes autos, se aclara que el domicilio correcto lo es lote 4, manzana 21, departamento tipo 01-A número 03, octuplex "A", Fracc. 4, Av. Albatros, zona 5ª, de la desecación del Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec, Estado de México. Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a quince de diciembre del año dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y visto su contenido como lo solicita se señalan las diez horas del día tres de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble hipotecado... por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que de autos se desprende avalúo rendido por el perito de la parte actora se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre, entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA ante la Secretario de Acuerdos "B" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se deben fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días en el municipio de Ecatepec, Estado de México, en los sitios de costumbre, entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles. México, Distrito Federal, a 12 de enero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

201-A1.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

LUIS JUAREZ PALACIOS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que BALTAZAR CASTRO MORGADO, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 862/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietaria del lote de terreno número 7, de la manzana 4, en la calle que actualmente se conoce como Plan de Ayala, del inmueble ubicado en una fracción formada por los lotes A, B y C de la Zona Nezahualcóyotl, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Alfredo Torres Martínez, ... y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial, periódico de mayor circulación en el municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

332.-30 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

LUIS JUAREZ PALACIOS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que YOLANDA CASTRO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 734/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor y declaración judicial de que me he convertido en propietaria del lote de terreno número 2, de la manzana 4, en la calle que actualmente se conoce como Plan de Ayala, del inmueble ubicado en una fracción formada por los lotes A, B y C de la Zona Nezahualcóyotl, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Alfredo Torres Martínez, ... y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial, periódico de mayor circulación en el municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

333.-30 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Por este conducto se le hace saber que VICTOR NEGRETE LOPEZ, le demanda en el expediente número 595/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 6, manzana XIII, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 27; al sureste: 3.30 y 7.00 m con calle Lago de Texcoco, actualmente calle Lago Ladoga; al suroeste: 20.00 m con lote 7; al noreste: 17.80 m con lote 5, con una superficie total de 193.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

140-B1.-1, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DEL ROCIO DE LA TORRE ROSAS, expediente No. 594/98, y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha once de enero del presente año, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día tres de marzo del dos mil seis, el departamento marcado con el número "E" guión dos, del módulo "E" al que le corresponde el estacionamiento marcado con el mismo número del conjunto en condominio número setecientos uno, de la Tercera Cerrada de Salinas, esquina con Bravo, Colonia Salinas, en el Barrio de San Pedro Texcoco, México, con las siguientes superficie, medidas y colindancias: superficie construida de cincuenta y nueve metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados, patio de servicio, dieciocho metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados, pasillo un metro cuadrado ochenta decímetros cuadrados, colindancias: al norte: en diez metros cincuenta centímetros con zona comercial; al sur: en seis metros cincuenta centímetros con departamento E guión uno y cuatro metros con escalera; al oriente: en seis metros ochenta centímetros con estacionamiento y un metro con escalera; al poniente: en siete metros ochenta centímetros con departamento F guión uno; arriba con departamento E guión tres; abajo con cimentación, indiviso uno punto seis mil trescientos sesenta y nueve, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijaran dos veces en tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de

ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del juzgado a efecto de dar publicidad al remate.

México, D.F., a 16 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

201-A1.-9 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 684/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MISAELE DOMINGUEZ SANCHEZ, en contra de MAGDALENA RIVAS LOPEZ Y MONICA PALMA RIVAS, por auto del treinta y uno de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado, consistente en: Un inmueble (terreno con construcción), ubicado en calle Miguel Hidalgo, esquina Guillermo Prieto, municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con propiedad de Francisco López Embriz, al sur: 9.50 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 9.00 m con propiedad de Enrique Rivas López, al oriente: 9.00 m con calle Guillermo Prieto, con una superficie de: 85.50 m con un valor comercial de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio, así mismo se citan acreedores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

460.-9, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. JUAN GAONA VAZQUEZ.

Por el presente se les hace saber que MARIA NILZA TREJO REYES en el expediente marcado con el número 924/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda, A).- La prescripción positiva usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 01, del Fraccionamiento Sagitario Ixtapaluca, (Tlayehuales), del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 165.64 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 09.72 m con calle Ceolitzin; al poniente: 11.53 m con calle Cuatzolli.

Y por ignorarse su domicilio, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

141-B1.-1, 10 y 21 febrero.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ALVARO ALVAREZ HUERTA, expediente 18/2000. El Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte rauducente dice: Se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, identificado como la casa marcada con el número 15 "B", lote 8, manzana 51, de la calle Retorno Bosque de Caobas del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, sitio en terminos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico DIARIO DE MEXICO, por tres veces, dentro de nueve días y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

243-A1.-17, 21 y 23 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 580/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS Y LICENCIADO JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANARES AGUILAR en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL Y ALEJANDRA PLATA COLIN, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día seis de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del cincuenta por ciento en forma alicuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle de Río Papaloapan número 1220, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, volumen 207, libro primero, sección primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 76,720.95 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulto después de haber realizado la deducción del diez por ciento correspondiente, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, que sirvió de base para la presente almoneda \$ 86,202.54 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

457.-9, 15 y 21 febrero.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 2112/03-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JULIO CESAR HERNANDEZ MENCHACA y otra, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, se señalaron las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente Juicio, construido y el lote resultante de la fusión de la resultante de siete lotes números quince B, quince C, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho de la manzana A del condominio Horizontal del Desarrollo Habitacional "La Esperanza", ubicado en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 22.33 m con vía San Carlos, la segunda: 23.61 m con área verde, al sur: en dos líneas, la primera: 22.37 m con el contador público ANDRES VERGARA, la segunda 23.65 m con el contador público FERNANDO CEBALLOS, al oriente: 99.49 m con la calle sin nombre hoy vía San David, al poniente: en tres líneas, la primera de: 25.00 m con área verde, la segunda: 25.00 m con calle sin nombre hoy vía San Aurelio y la tercera con 50.00 m con contador público FERNANDO CEBALLOS, y propiedad particular, con una superficie aproximada de: 2,797.97 m², con los siguientes datos registrales, volumen 323, libro primero, partida 115-5916, remate que se lleva a cabo, tomando como precio la cantidad de \$12,681,630.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), la Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia nombrado en autos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a siete de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

542.-15, 21 y 27 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 462/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de CERON MEDINA WILBER DANIEL, CERON MEDINA RAUL, MEDINA MEDINA MARIA DEL CONSUELO Y ORTIZ JIMENEZ LAURA KARINA, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en: la Manzana Uno, calle Andador sin nombre, edificio 136, departamento 102, Zona II, Fraccionamiento Valle de Ecatepec CTM XIII, Municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,432.80 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), precio de retasa por haberse rebajado el 20%, al precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los posibles licitadores, satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve que se indican, el tercero en el noveno día, y el segundo en cualquier día de los que se medien del segundo al octavo de tal plazo en:-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

233-A1.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ordinario mercantil, en el expediente marcado con el número 644/03, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCOS GERARDO BERMEO ALVAREZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, siendo la vivienda en condominio de tipo interés social identificada como vivienda "C", del conjunto en condominio marcado con el número oficial ocho, de la calle Retorno Llano del Convento, edificio sobre e lote once, de la manzana tres, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Cofradía San Miguel", ubicado en Ex Hacienda de San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 365,750.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en Diario Amanecer que se publica en Naucalpan, Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de febrero de 2006.-C.
Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
258-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 276/2004.

DEMANDADO: FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO POR CONDUCTO DE SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO POR CONDUCTO DE SU FIDUCIARIA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.

En cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la C. CLARA ADRIANA RUIZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, manzana 26, supermanzana 6, de la Colonia Valle de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 29, al sur: 17.50 metros con lote 31; al oriente: 07.00 metros con calle Valle de Dniiper, al poniente: 07.00 metros con lote 33, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, que en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebros contrato de donación con el señor GUSTAVO RUIZ RIVERA, desde esa fecha me entrego la posesión material del inmueble la cual vengo disfrutando en carácter de dueña, en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua, pública y por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

361.-31 enero, 10 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 707/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COPPEL, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración ERICK CORTES RAMIREZ y EMMANUEL CORTES RAMIREZ, en contra de JORGE ALFREDO GONZALEZ MONDRAGON, se señalaron las nueve horas del día uno de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un brazalete de oro en catorce kilates, tubular bofo semicuadrado y una gargantilla de oro en catorce kilates, tejido italiano plano con broche de gancho, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquese dichos edictos en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1,066.66 (MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), misma que cubre las dos terceras partes del precio fijado.

Se expide el presente edicto en fecha trece de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucia Martinez Pérez.-Rúbrica.

589.-17, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 339/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA HERRERA BLANNO, en contra de ROSA MAGDALENA FLORES CHAVEZ, GERARDO MANCERA CORONADO, BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, hoy H.S.B.C., LUIS GARCIA BARBACHANO, LICENCIADO JACOBO ALVAREZ CABAÑAS, Notario Público Número Tres, del Distrito Judicial de Mizantla, con residencia oficial en Martínez de la Torre, Veracruz, Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, LICENCIADO GERMAN BAZ, Notario Público número siete de Tlalnepanltla de Baz, y Archivo general de Notarías del Estado de México, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepanltla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del codemandado GERARDO MANCERA CORONADO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo, se previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal, que lo es el Conde.-Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La actora reclama la siguiente: Nulidad de la escritura pública número 19,351, girada ante la fe del Licenciado Jacobo Alvarez Cabañas, como acto implícito la nulidad del inválido contrato de compraventa celebrado por ROSA MAGDALENA FLORES CHAVEZ, como vendedora en ficticia representación de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., y el señor GERARDO MANCERA CORONADO, como comprador respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 86, de la manzana 217, ubicado en el Fraccionamiento Loma al Sol en Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

481.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 339/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA HERRERA BLANNO, en contra de ROSA MAGDALENA FLORES CHAVEZ, GERARDO MANCERA CORONADO, BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, hoy H.S.B.C., LUIS GARCIA BARBACHANO, LICENCIADO JACOBO ALVAREZ CABANAS, Notario Público Número Tres, del Distrito Judicial de Mizantla, con residencia oficial en Martínez de la Torre, Veracruz, Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz, C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, LICENCIADO GERMAN BAZ, Notario Público Número Siete de Tlalnepantla de Baz, y Archivo General de Notarías del Estado de México, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, Estado de México, diez de enero del año dos mil seis. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del codemandado BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal, que lo es el Conde.-Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La actora reclama la siguiente prestación: La rectificación ante la presencia judicial de su escrito presentado en fecha 19 de octubre de 1999, ante el C. Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, en el expediente 529/99, la exhibición de la documental que contiene la fecha en que al señor LUIS GARCIA BARBACHANO, le fue revocada la facultad que tenía otorgada por BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., para firmar contrato de compraventa en nombre de dicha institución.

Debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

481.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

NORMA GUADALUPE VAZQUEZ GUEVARA.

MARIA GUADALUPE SANCHEZ BERISTAIN, en el expediente número 888/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y dos, de la manzana veintitrés A, de la calle Abedules número ciento sesenta y cuatro, Colonia o Fraccionamiento La Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 41; al sur: 15.00 m con lote 43; al oriente: 8.70 m con calle Abedules; al poniente: 8.50 m con lote 16, con una superficie total de 129 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos. En fecha 10 de diciembre de 1990, tome posesión de lote de terreno antes descrito, cuyas medidas y colindancias quedaron puntualizadas en el proemio de la demanda, y desde la fecha que refiero anteriormente he venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, de manera continua y en carácter de propietaria, en el cual además he realizado mejoras y en él está construido la casa habitación en la que habitamos mi familia y la suscrita desde el diez de diciembre de mil novecientos noventa, fecha en que se me entregó la posesión del referido inmueble, ya que lo adquirí mediante contrato privado de compra venta, desde la fecha en que la hoy actora se encuentra en posesión del inmueble descrito anteriormente, en el caso que la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte codemandada. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

184-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 889/1998.

DEMANDADO: LUIS RAUL FERNANDEZ ESPINOZA.

En el expediente 889/1998, JORGE FERNANDEZ APARICIO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de divorcio necesario (incidente de cesación de pensión alimenticia) en contra de LUIS RAUL FERNANDEZ ESPINOZA Y OTROS, que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado en el citado incidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se

ordena el emplazamiento por edictos a LUIS RAUL FERNANDEZ ESPINOZA, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población de Chicoloapan de Juárez, Estado de México y en el Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, para que en el plazo de treinta días que sean contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Chicoloapan de Juárez, México, y la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México y en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los veintiséis días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

186-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CARLOS GONZALEZ VEGA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 594/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. VICTOR RAUL OROZCO PAZ Y MARIA JOSEFINA SOTO ORTEGA, respecto del inmueble ubicado en la calle Mixtecas, manzana 626, lote 16, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 15; al sur: 17.50 m con lote 17; al oriente: 7.00 m con lote 43; al poniente: 7.00 m con calle Mixtecas, dicho inmueble lo adquiri en por contrato privado de compraventa de fecha veinticinco de agosto de 1998, con el señor VICTOR RAUL OROZCO PAZ, con el consentimiento de su esposa MARIA JOSEFINA SOTO ORTEGA, el cual lo he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día de la celebración del contrato, ejerciendo actos de dominio, pagando los impuestos y contribuciones que causa, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales partida uno, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Por lo que se ordenó emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
187-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JOSE A. VAZQUEZ TECAMACHALTZI E IRMA PALMA HERNANDEZ.

JOSE FEDERICO WILLIAMS GONZALEZ Y MARICELA BOTELLO MONTAÑO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número: 1106/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de JOSE A. VAZQUEZ TECAMACHALTZI E IRMA PALMA HERNANDEZ, en el que por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados JOSE A. VAZQUEZ TECAMACHALTZI E IRMA PALMA HERNANDEZ por medio de edictos de las siguientes prestaciones: del señor JOSE A. VAZQUEZ TECAMACHALTZI, A).- La declaración judicial mediante la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, que establezca que ha operado a favor de los suscritos actores la usucapión respecto del departamento 301, del nivel 4º del Condominio No. 6, edificio Francisco E. Tresguerras, entrada E, Sector III-B, del Fraccionamiento Rosario II (dos), del municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, y que por tanto hemos adquirido la propiedad del departamento indicado, ya que lo hemos poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil del Estado de México, para que pueda decretarse la usucapión reclamada.

B).- En consecuencia de lo anterior, que se cancele la inscripción de fecha 8 de octubre de 1990, que respecto del departamento 301, del nivel 4º del Condominio No. 6, edificio Francisco E. Tresguerras, entrada E, Sector III-B, del Fraccionamiento Rosario II (dos), del Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, citado en el inciso A) que antecede, aparece a favor del codemandado JOSE A. VAZQUEZ TECAMACHALTZI, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, México, bajo la partida 728, volumen 1006, libro 1º, sección primera del Registro Público referido, y asimismo, que se realice la inscripción en dicho registro público a favor de los suscritos actores, respecto del departamento ya precisado y citado en el inciso A) que antecede, por haber operado a nuestro favor la usucapión del indicado departamento.

C).- Los gastos y costas del Juicio.

De la señora IRMA PALMA HERNANDEZ, demandamos lo siguiente:

D).- Que la sentencia definitiva que se dicte en el presente Juicio, le pare perjuicio a la referida codemandada IRMA PALMA HERNANDEZ, respecto de cualquier derecho que pudiera corresponderle respecto del departamento a usucapir, no obstante que dicha codemandada no aparece como titular registral, derivado de que esta codemandada también celebró como vendedora con los suscritos el contrato de compraventa mediante el cual los actores adquirimos el departamento relativo a esta demanda y que ahora pretendemos usucapir.

E).- Los gastos y costas del juicio.

En el que por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, a las autoridades pertinentes, sin que se sepa el paradero de los codemandados JOSE A. VAZQUEZ TECAMACHALTZI E IRMA PALMA HERNANDEZ se ordenó emplazarles por medio de edictos, que deberán publicarse por 3 tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta población,

y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán comparecer a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía. Previéndoles además de que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

208-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROMAN RAMIREZ FERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa MAYRA MARICELA TORRES SIERRA, en el expediente 07/06, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, fundando en la causal XIX, del artículo 90 del Libro Cuarto del Conducente dice: Ecatepec, México, veintisiete de enero del dos mil seis. Con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil, en vigor, notifíquese al señor ROMAN RAMIREZ FERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.
PRESTACIONES.**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el hoy aquí demandado señor ROMAN RAMIREZ FERNANDEZ.

B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio.-Ecatepec de Morelos, México, 03 de febrero del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

208-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, veinte de octubre de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: AMADO ORTIZ BAZAN.

La señora ESPERANZA ROSALES LOPEZ, en el expediente radicado bajo el número 06/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil divorcio necesario,

reclamándole A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fecha 10 de julio de 1974, bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, contraído en Cuautitlán, Estado de México, ante el C. Juez del Registro Civil del mismo distrito, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos libro 23/P/974, del año 1974, en virtud de que la suscrita y el demandado vivimos separados desde la fecha 16 de julio de 1988, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengamos vida en común. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

HECHOS

I.- Con fecha 10 de julio de 1974, en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, ante el C. Juez del Registro Civil del mismo distrito judicial, tal como lo acredito con la respectiva copia certificada del acta de matrimonio que acompaño al presente curso como anexo 1.

II.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle de Begoña 3, Colonia Santa María de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que su Señoría es competente para conocer de la presente litis, en términos de lo establecido por las fracciones XI, XII del artículo 1.42, del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México.

III.- He de mencionar a su Señoría que bajo protesta de decir verdad, dentro de nuestro matrimonio, no procreamos hijo alguno, como tampoco adquirimos algún bien mueble o inmueble, por ello, no a formular la liquidación de ley.

IV.- Es el caso que la suscrita y el demandado vivimos separados desde la fecha 16 de julio de 1988, habiendo transcurrido en exceso más de dos años sin cohabitación y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común. Además, mi contraparte, a partir del momento de la separación se ha abstenido de tener contacto alguno con la suscrita, ya que incluso en la fecha y año que me abandonara este estaba prófugo de la justicia, incurriendo el demandado con su conducta en la causal de divorcio prevista por el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, abrogado actualmente, razón por la cual le demandó las prestaciones enumeradas en el proemio de la presente demanda.

V.- Asimismo deseo manifestar que de los hechos antes referidos y que fui objeto del abandono y separación, como el que tengo mucho más de dos años de separado de la parte demandada, le constan estos hechos a las señoras: FRANCISCA ORTIZ CATALAN Y CELIA ANGELES CORTES, personas que presentaré en su momento procesal oportuno y a efecto de que les reciba su testimonio de lo que sepan y les conste de este hechos.

VI.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que la suscrita desconozco el domicilio de la parte demandada o en donde pueda ser emplazado y notificado de este procedimiento mi contraria, ya que desde la fecha en que se separó sin causa o motivo justificado de nuestro domicilio conyugal ubicado en calle de Begoña 3, Colonia Santa María de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, no he sabido nada de este, ni de otro domicilio en el que este viva, motivo por el cual es que solicito se le emplace por edictos, no antes de que se giren los oficios de ley, para su búsqueda y localización, solicitud que hago por ser procedente a derecho.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiuno de septiembre de dos mil cinco.

Se tiene por presentada a ESPERANZA ROSALES LOPEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado AMADO ORTIZ BAZAN, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.-Asimismo se ordena una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

208-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PETRA PRIETO FLORES, demanda de CUPBERTINO MORALES MELENDEZ, en el expediente número 917/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil-Usucapión, las siguientes prestaciones: 1).- De CUPBERTINO MORALES MELENDEZ: 1).- La declaración por sentencia judicial, de que ha operado a su favor la usucapión, y en consecuencia, se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como lote 18, de la manzana 7, de la zona 1, del Ejido San Juan Ixhuatepec, Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 524.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.86 m con lote 17, al este: 15.00 m con lote 1 y 3, al sur: 35.06 m con lote 19 y 20, al oeste: 14.95 m con calle Lago. 2).- La cancelación de la inscripción de propiedad que se encuentra a favor del demandado CUPBERTINO MORALES MELENDEZ, del inmueble objeto de este Juicio en el Libro Primero, Sección Primera, volumen 925, partida 203. 3).- La inscripción de la propiedad a su favor del inmueble materia del presente Juicio, por haber operado la usucapión intentada. 4).- 2).- Los gastos y costas que se originen en la instancia fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se ordena emplazar a juicio a CUPBERTINO MORALES MELENDEZ, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Coacalco, Estado de México, a 02 de febrero de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

208-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 423/03,

ACTOR: MARIA GUADARRAMA TREJO.
DEMANDADO: FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO.

MARIA GUADARRAMA TREJO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, el otorgamiento y firma de escritura a su favor respecto del terreno conocido como lote 47, Sección C, del

Fraccionamiento La Laguna número 21, del predio denominado terrenos del pueblo de San Pedro Xalostoc, también conocido como Colonia San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, en cumplimiento al contrato de compraventa de fecha veinte de diciembre del mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre la actora como compradora y la demandada como vendedora, en consecuencia se condene a la demandada a firmar la escritura pública correspondiente ante el Fedatario Público que al efecto se designe y para el caso de que se nieguen a hacerlo, su Señoría firme en rebeldía de éste; la entrega del finiquito de pago como la documentación relacionada con la propiedad, inclusive de la autorización de la subdivisión respecto de los lotes de terreno Fraccionamiento La Laguna, en el que se encuentra el presente materia de este Juicio, la devolución de \$416.65 (CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 65/100 M.N.), tal y como consta en las fechas de depósito que se efectuaron en su favor como de la consignación realizada. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa con la demandada, respecto del predio antes mencionado, que la parte actora al efectuar la operación de compraventa acreditó su personalidad, con poder notarial y escritura pública número 10,318, volumen 198, de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, que la documentación no fue mostrada en razón de que son varios compradores, que en la fecha que le vendió el señor EDUARDO TRUJILLO DE GRUMBANIN, en representación de la demandada, le hizo entrega física del predio materia de este asunto, el inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.00 m con Andador sin nombre, al sureste: 10.00 m con lote C-46, al suroeste: 6.00 m con lote C.49, al noroeste: 10.00 m con lote C-48, que los pagos, le manifestó la demandada que los realizará mediante cuenta bancaria, que desconozco porque dejaron de pagar dichos pagos, en diversas ocasiones la actora ha acudido al domicilio que se señala para se emplazada la demanda con la intención de obtener su carta de finiquito, entrevistándose con EDUARDO TRUJILLO GRUMBANIN, que es apoderado legal de la ahora demandada quien le ha informado que las escrituras se están tramitando ante CRESEM (Cerro Gordo), y que si quiere las escrituras debe cubrir la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que demanda a FELA GRUMBANIN DE TRUJILLO, quien deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad.-Se expide a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

208-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. MAURICIO RENE SKINFILL SANABRIA.
EXPEDIENTE NUMERO 851/05.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, la señora LAURA AZENET RIVAS SANCHEZ, demanda en contra del señor MAURICIO RENE

SKINFILL SANABRIA, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado MAURICIO RENE SKINFILL SANABRIA, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a dicho demandado, por medio de edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, febrero 1º. de 2006.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

484.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA.

FRANCISCO FLORES AVENDAÑO, JUAN ANTONIO SAIZ VELASQUEZ Y RAMON TOMAS CERRO CANO, por su propio derecho, en el expediente número 811/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 82, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", súper 4 en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.89 m con lote 22, al sur: 21.25 m con Avenida Chimalhuacán, al oriente: 11.25 m con lotes 18 y 17, y al poniente: 9.275 m con Avenida Morelos. Con una superficie de 214.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

488.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OLIVER LOPEZ ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos 02 de febrero del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 556/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de

divorcio necesario, promovido por TERESA OLIVA CHAVEZ CONTRERAS, en contra de OLIVER LOPEZ ROMERO de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, 2).- La guarda y custodia provisional y en su momento también definitiva a mi favor, de nuestro menor hijo OLIVER RAFAEL LOPEZ CHAVEZ; 3).- Una pensión provisional y en su momento también definitiva en razón de la cantidad que resulte de seis salarios mínimos diarios; 4).- El aseguramiento de la pensión; 5).- El pago de pensiones caldas; 6).- El pago de la cantidad de \$88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de deudas que la suscrita ha tenido que contraer, para el efecto de cubrir los gastos médicos y escolares de nuestro menor hijo; 7).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los dos 02 días del mes de febrero del dos mil seis 2006. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

489.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GABRIEL MORALES FLORES.

Se hace de su conocimiento que su esposa CATALINA NOLASCO LEZAMA, promueve el juicio de divorcio necesario en base al artículo 4.90 fracción XIX y del artículo 4.95 del Código Civil en vigor, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 1407/2005, en el cual el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintiséis de enero de dos mil cinco. Con fundamento en el artículo 1.181 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, notifíquese a GABRIEL MORALES FLORES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de las prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
 B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el juicio. Ecatepec de Morelos, México, 31 de enero del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

181-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

MICAELA HERNANDEZ ESCUDERO, ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR MARTIN LOPEZ SANCHEZ.

AGUSTIN LOPEZ SANCHEZ, en el expediente número 34/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda la nulidad absoluta del juicio de usucapión concluido por proceso fraudulento, respecto del inmueble ubicado en calle Tacuba, número 18, lote 58, manzana 86 de la colonia Metropolitana, Tercera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

182-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

MOISES GONZALEZ TAPIA Y LEANDRO LOPEZ CARMONA.

Por este conducto se le hace saber que MARGARITA GUADALUPE LEON FLORES, le demanda en el expediente número 1025/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de la fracción oriente del lote de terreno marcado con el número 01, manzana 54-A, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.50 m con lote 02; al sur: 09.50 m con Avenida Juárez; al oriente: 9.85 m con lote 1, de la manzana 54-B; al poniente: 10.00 m con fracción poniente del lote 1, con una superficie total de 94.28 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

183-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

GERMAN BAZ MEDINA.

En el expediente marcado con el número: 339/04-1, promovido por HERRERA BLANNO ROSA MARIA, en contra de ROSA MAGDALENA FLORES CHAVEZ, GERARDO MANCERA CORONADO, BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO HOY H.S.B.C., LUIS GARCIA BARBACHANO, LIC. JACOBO ALVAREZ CABANAS y otros, relativo al Juicio Ordinario Civil, (nulidad de escritura pública), el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, dictó un auto que a la letra dice, para emplazamiento de GERMAN BAZ MEDINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al mismo por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del secretario adscrito a este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que debe de presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la demanda incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, y 1.170 del Código en cita.

La actora reclama lo siguiente: Unico.- La exhibición de las documentales que formaron el apéndice relacionado con la escritura pública número 5016 de fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y ocho, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, en donde aparece como otorgante el Licenciado LUIS GARCIA BARBACHANO, con el carácter de Delegado Fiduciario de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., y como apoderado ROSA MAGDALENA FLORES CHAVEZ, instrumento con el cual, esta última mencionada, celebró en representación de su poderdante el contrato de compra venta, protocolizado en la escritura pública número 19, 351, volumen LX, tirada ante la fe del Licenciado JACOBO ALVAREZ CABANAS, titular de la Notaría Pública Número Tres, del Distrito Judicial de Mizantla, con residencia oficial en la Ciudad de Martínez de la Torre, estado de Veracruz.-Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

481.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1091/337/2005, CLAUDIA MARINA GOMEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cornejal, la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 23.00 m con Alejandro Jesús Álvarez Camacho, 6.00 m con servidumbre de paso a calle de Melchor Ocampo y 31.00 m con Esther Vidal; al sur: 60.00 m con Esther Gumersinda López López; al oriente: 63.03 m con José Valle; al poniente: 51.03 m con Esther Vidal, con calle o servidumbre de paso y 12.00 m con Leonila Islas. Superficie aproximada: 2,199.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
499.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 04/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan, calle sin nombre, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.50 m con Macaria Castillo; al sur: 24.70 m con Pina Izquierdo; al oriente: 14.00 m con René Rodríguez Izquierdo, 8.55 m con José Ramírez y 14.15 m con paso de servidumbre; al poniente: 26.25 m con Abad Quintana. Superficie aproximada: 513.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
509.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12716/809/2005, DIODORO ASCENCION MEJIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.00 m con Marcos Mejía Arzaluz; al sur: 41.00 m con calle en proyecto; al oriente: 43.60 m con Alejandra Mejía Osorio; al poniente: 43.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,787.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
493.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 059/12/06, JOSE LUIS VELASQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brasil, en Atenguillo, del municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.72 m con Vicente Conde Peredo y 36.87 m con Gabriel Conde Peredo, al sur: 50.00 m con Jorge Conde Conde, al oriente: 20.00 m con Gabriel Conde Peredo y 25.05 m con calle Brasil, al poniente: 39.80 m con Esteban Conde. Superficie de: 1,448.04 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
190-B1.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 14171/888/2005, LIZBETH GARCIA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 113.35 m con Román García Sánchez; al sur: 2 líneas 61.63 y 58.65 m con camino a San Diego y Pablo Bastida; al oriente: 2 líneas 172.11 y 263.05 m con Pablo Bastida; al poniente: 475.39 m con Herlinda García Ordóñez y zanja. Superficie aproximada de 36,911.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
569.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10/2/2006, ELADIO CONCEPCION ARCHUNDIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González s/n, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.10 m con camino (calle de su ubicación); al sur: 26.20 m con el Río Tejalpa; al oriente: 83.10 m con Filemón Serrano; al poniente: 89.00 m con Lucio Altamirano. Superficie aproximada de 2,148.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
566.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9195/446/05, C. EUGENIA HERNANDEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, Manzana 5, lote 6, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 5 y 22, al sur: 18.90 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con calle Manzana, al poniente: 7.19 m con lote 21 y 22. Superficie aproximada de: 134.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9184/435/05, C. VIRGINIA MARIA TERESA REYNOSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 7, lote 15, predio denominado "Los Lotes I, II y III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.05 m con lote 1, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 12.00 m con lote 14, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9186/437/05, C. EPITACIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 2, lote 3, predio denominado: "San Jaco Santa Clara El Gallo", Col. Santa Clara El Gallo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.10 m con calle Pirules, al sur: 12.20 m con Patricia Hernández Cuevas, al oriente: 9.60 m con calle Cedros, al poniente: 9.70 m con Rosaiba Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9187/438/05, C. JOSEFINA GERMAN LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes y Fco. Villa, manzana uno, lote S/N, predio denominado "Tepetlacaico", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Josefina Germán Lechuga, al sur: 19.00 m con calle Francisco Villa, al oriente: 2.50 m con calle Niños Héroes, al poniente: 5.50 m con Domingo Huerta. Superficie aproximada de: 68.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9188/439/05, C. EVANGELINA OCAMPO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 10, lote 32, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.98 m con calle Camino Viejo, al sur: 7.20 m con lote 24, al oriente: 17.50 m con lote 33, al poniente: 17.20 m con lote 31. Superficie aproximada de: 122.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9189/440/05, C. ROGELIO LOPEZ TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 2, lote 27, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 28, al sur: 17.50 m con lote 26, al oriente: 7.00 m con lote 6, al poniente: 7.00 m con calle Pinos. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9190/441/05, C. LEOBARDO REYES CRUZ Y MA. CARMEN SANDOVAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Av. Revolución No. 78, predio denominado "Carranzaco", San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Irene Díaz, al sur: 15.00 m con camino (actualmente Av. Revolución No. 78), al oriente: 26.00 m con Agustín Díaz, al poniente: 26.00 m con Emilia Valdés. Superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9191/442/05, C. SALUSTIA CATALINA ACOSTA JACOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, manzana 3, lote 13, Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Guadalajara, al sur: 8.00 m con lote 2, al oriente: 15.00 m con lote 12, al poniente: 15.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9192/443/05, C. GUADALUPE CORTES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Edipo, manzana 21, lote 25, predio denominado: "Hoyo del Aire", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 6, al sur: 8.00 m con calle Edipo, al oriente: 15.00 m con lote 24, al poniente: 15.00 m con lote 26. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9193/444/05, C. FRANCISCA VALLE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Edipo, manzana 21, lote 24, predio denominado "Hoyo del Aire", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 7, al sur: 8.00 m con calle Edipo, al oriente: 15.00 m con lote 23, al poniente: 15.00 m con lote 25. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9403/497/05, C. ESTELA VALENCIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Cedros, Manzana 2, lote 17, predio denominado: "San Jaco", Col. Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.70 m con Domingo Santillán, al sur: 19.00 m con Santos Linares Franco, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Cedros, al poniente: 7.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9401/495/05, C. LAZARO CASTAÑEDA HIDALGO, ELIZA YANETH CASTAÑEDA HIDALGO Y ROSA CASTAÑEDA HIDALGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Esq. Plan de Ayala, manzana S/N, lote S/N, Col. Texalpa, Ampl. Tulpetlac,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con Adolfo Carmona, al sur: 14.80 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 15.70 m con Daniel Barrera, al poniente: 15.40 m con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9402/496/05, C. FELICIANO MARIANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Cedros, manzana 2, lote 19, predio denominado: "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.40 m con Santos Linares, al sur: 19.80 m con Gonzalo González, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Cedros, al poniente: 7.00 m con Ricardo Medina. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9393/487/05, C. JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, manzana 3, lote 6, predio denominado: "Coanalco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.60 m con lote 8, al sur: 11.40 m con lote 5, al oriente: 12.00 m con propiedad particular, al poniente: 12.00 m con calle Jazmín. Superficie aproximada de: 131.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9399/493/05, C. MARIA PAULA SORIA ACTUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zenzontle, manzana 3, lote 12, Col. Pajaritos del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Zenzontle, al sur: 8.00 m con lote 11, al oriente: 15.00 m con lote 13, al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9400/494/05, C. MARIA MARGARITA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, manzana S/N, lote S/N, predio denominado: "La Salitrera", Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Villanueva, al sur: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 26.40 m con Martín Vigés, al poniente: 26.80 m con Salomón Aguilar. Superficie aproximada de: 266.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9398/492/05, C. JUANA MARIA VELAZQUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 16, predio denominado: "Zacatenco II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 22, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9407/501/05, C. MARIA DEL SOCORRO HUITRON TORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geraneos, manzana 3, lote 1, predio denominado: "Campo Santo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.16 m con calle, al sur: 18.40 m con lote 2, al oriente: 9.93 m con calle Geraneos, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 158.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9406/500/05, C. FERNANDO CASTILLO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana "A", lote 4, Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villahermosa, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con lote 3, al poniente: 25.00 m con lote 5. Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9405/499/05, C. TEODORA CRUZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. De las Torres, manzana 3, lote 8, predio denominado "La Nopalera", Col. Xochitenco, Amp. Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.90 m con lote 3, al sur: 14.82 m con calle Benito Juárez, al oriente: 16.80 m con Av. De las Torres, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 170.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9404/498/05, C. LORENZO GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12, manzana 7, lote 23, predio denominado: "Rústica Xalostoc", Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 22, al sur: 20.00 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con lote 20, al poniente: 10.00 m con calle 12. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9394/488/05, C. LIDIA VELAZQUEZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 2, lote 15, predio denominado: "San Jaco", Col. El Gallo Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.60 m con Filiberto Moncada, al sur: 22.00 m con Gilberto Hernández Vázquez, al oriente: 7.00 m con calle Cedros, al poniente: 7.00 m con Gilberto López Martelly. Superficie aproximada de: 152.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9395/489/05, C. JUANA MARIA VELAZQUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sardonica, manzana 1, lote 15, predio denominado: "La Loma II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle S/N, al sur: 9.80 m con lote 14, al oriente: 20.00 m con lote 16, al poniente: 20.00 m con calle S/N. Superficie aproximada de: 191.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9396/490/05, C. JUANA MARIA VELAZQUEZ DE MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, actualmente calle Sardonica manzana 2, lote 1, predio denominado: "La Loma II", Col. Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.90 m con lote 3, al sur: 10.00 m con calle S/N, actualmente calle Sardonica, al oriente: 20.20 m con lote 2, al poniente: 20.00 m con lote 9. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9397/491/05, C. GREGORIA CARDENAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino viejo, manzana 10, lote 33, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle camino viejo, al sur: 5.37 y 1.53 m con lotes 24 y 02, al oriente: 0.53 y 17.00 m con lote 02 y 34, al poniente: 17.50 m con lote 32. Superficie aproximada de: 121.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9388/482/05, C. LAUREANO SILVESTRE ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 5, lote 3, predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con área de donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9389/483/05, C. MARIA GUADALUPE PONCE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 20, predio denominado "Cuanalco", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.80 m con 2ª Jorge Jiménez Cantú; al sur: 8.20 m con lote 19; al oriente: 18.90 m con lote 21; al poniente: 19.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 151.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9390/484/05, C. SANTOS LINARES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 18, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con Estela Valencia Franco; al sur: 19.40 m con Benjamin Alarcón; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9391/485/05, C. FRANCISCO CARDENAS IZARRARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana "C", lote 1, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con Alberto Valdez; al oriente: 18.00 m con lote 2; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9392/486/05, C. JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Jazmín, manzana 2, lote 16, predio denominado "Coanaco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.40 m con lote 17; al sur: 19.40 m con lote 15; al oriente: 7.00 m con Privada de Jazmín; al poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 135.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9383/477/05, C. NELLY PANCHI NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Xochipilli, manzana 4, lote 12, predio denominado "Cerrito", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con Cerrada Xochipilli; al poniente: 8.00 m con lotes 7 y 8. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9379/474/05, C. OLGA LIDIA OCAMPO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nispero, manzana 11, lote 12, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Nispero; al sur: 10.00 m con Adela Hernández Baltierra; al oriente: 20.00 m con Joel Manrique Reyes; al poniente: 20.00 m con José Inés Aguilar Delgadillo. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9384/478/05, C. JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Jazmín, manzana 2, lote 17, predio denominado "Coanalco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 18; al sur: 19.40 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con Priv. de Jazmín; al poniente: 7.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9385/479/05, C. ESPERANZA CARRILLO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, (actualmente calle Porfirio Díaz), predio denominado "Cuanalco", del poblado de Santa Clara, actualmente Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lotes 7 y 8; al poniente: 8.00 m con calle s/n actualmente calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9386/480/05, C. JAIME PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 2, lote 16, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Francisca Rodríguez Paredes; al sur: 17.50 m con Estela Valencia Franco; al oriente: 7.00 m con calle Cedros; al poniente: 7.00 m con lote 26. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9387/481/05, C. MARIA TERESA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, manzana 4, lote s/n, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.20 m con Rafael Santillán; al sur: 5.20 m con calle Fresno; al oriente: 26.45 m con Carmen Sandoval; al poniente: 26.45 m con calle Acueducto. Superficie aproximada de 137.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9378/473/05, C. JOSE IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, manzana 4, lote 2, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.25 m con lote 1; al sur: 18.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle Manzana; al poniente: 7.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 128.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9382/476/05, C. TEODORO LOPEZ VILLALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 3, lote 6, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara el Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Evencio Cabañán Islas; al sur: 15.50 m con Domingo Santillán Moreno; al oriente: 13.50 m con Pablo Cuevas; al poniente: 13.50 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 212.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9380/475/05, C. JESUS SALINAS GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, manzana 4, lote 4, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 03; al sur: 5.20 y 4.70 m con calle; al oriente: 3.00 y 5.70 m con calle Manzana; al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 135.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9456/527/05, C. JESUS VITE BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, manzana 5, lote 17, predio denominado "Mezihuiloya", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 2; al sur: 7.00 m con calle Xochimilco; al oriente: 17.20 m con lote 18; al poniente: 17.20 m con lote 16. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9452/523/05, C. REFUGIO CABRERA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 9, lote 5, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.06 m con lote 4; al sur: 15.08 m con lote 6; al oriente: 7.85 m con calle Zapote; al poniente: 7.90 m con lote 15. Superficie aproximada de 118.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9453/524/05, C. ISAURO VAZQUEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 10, lote 30, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.95 m con calle Camino Viejo; al sur: 7.37 m con lote 28; al oriente: 17.14 m con lote 31; al poniente: 16.93 m con lote 29. Superficie aproximada de 121.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9454/525/05, C. CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 1, lote 10, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.70 m con lote 9; al sur: 11.19 m con lote 11; al oriente: 11.07 m con calle Ejote; al poniente: 10.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 9455/526/05, C. MARIA PAULA SORIA ACTUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zenzontle, manzana 3, lote 13, Col. Pajaritos, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Cerrada Zenzontle; al sur: 26.00 m con camino; al oriente:; al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9449/520/05, C. MARIA DE JESUS EUGENIA VILLADARES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, lote 7, predio denominado "San Jaco el Gallito", Col. San Jaco el Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.40 m con lote 8; al sur: 18.60 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con lote 11; al poniente: 7.00 m con calle Acueducto. Superficie aproximada de 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9450/521/05, C. OFELIA MENDOZA ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana 2, lote 7, predio denominado "Tierra Blanca", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villahermosa; al sur: 7.25 m con propiedad particular; al oriente: 17.50 m con lote 8; al poniente: 17.50 m con lote 6. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9451/522/05, C. AURELIA CORTES YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 15, lote 1, predio

denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.70 m con lote 3; al sur: 8.00 m con calle Camino Viejo; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.05 m con lote 2. Superficie aproximada de 62.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9237/460/05, C. LORENZO SANTIAGO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Calvario, manzana 9, lote 15, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m con lote 16; al sur: 11.90 m con lote 14; al oriente: 11.95 m con lote 4, 5 y 6; al poniente: 12.10 m con Cerrada Calvario. Superficie aproximada de 147.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9238/461/05, C. OLGA SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 15, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00, 2.70 y 3.10 m con Guadalupe Alarcón, Miguel Reyes G. y Sr. Aparicio; al sur: 4.50 y 6.50 m con Apolonia Hernández y callejón sin nombre; al oriente: 9.43 y 9.40 m con Pedro Caballero y Sr. Aparicio; al poniente: 10.30, 8.40, 1.00 y 3.70 m con Apolonia Hernández, Nicolás González, Guadalupe Alarcón y callejón. Superficie aproximada de 138.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9239/462/05, C. HERLINDA ARENAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Uruguay, manzana 5, lote 6, predio denominado "Santa Cruz III", Ampliación Chiconautla, (Col. Ciudad Cuauhtémoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.50 m con lote 5; al sur: 22.50 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle s/n, actualmente calle Embajada de Uruguay. Superficie aproximada de 157.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 05/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Guadalupe Victoria, paraje La Laguna, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 94.50 m con Alejandro Garcia González; al sur: 63.00 m con Leobardo Rodríguez Izquierdo; al oriente: 17.25 m con Leobardo Rodríguez Izquierdo; al poniente: 70.60 m con Barranca y camino. Superficie aproximada: 3,459.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

510.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 05/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Guadalupe Victoria, paraje Las Viboras, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al este: 90.10 m con Gregorio Vilchis; al noroeste: 48.00 m con Virginia García; al oeste: 69.85 m con Anselmo Gómez; al suroeste: 35.35 m con Anselmo Gómez; al sureste: 28.00 m con León Vilchis. Superficie aproximada: 4,184.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

510.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 05/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, paraje La Barranca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 71.60 m con Norberto Castillo, 66.00 m con Jesús Vilchis; al sur: 207.00 m con Guadalupe Avila; al oriente: 174.84 m con Gregorio Vilchis, 20.20 y 23.00 m con Jesús Vilchis; al poniente: 73.00 m con Barranquita, 58.00 m con Fidencio Avila. Superficie aproximada: 13,838.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

510.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11109/728/2005, MANUEL DIAZ Y DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Linda Vista, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle sin nombre de 3.00 m de ancho cedidos por el Sr. Martín Estrada Romero y Manuel Díaz y Díaz; al sur: 20.00 m linda con propiedad del Sr. Antonio Ramírez; al oriente: 13.15 m linda con Privada 20 de Noviembre; al poniente: 14.45 m linda con calle y servidumbre de paso. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

565.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12879/816/2005, GUMARO VENCES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.80 m con calle Fresnos; al sur: 18.80 m con Elia Yaraví Sánchez Vences; al oriente: 11.15 m con Víctor Manuel de León Pichardo; al poniente: 12.50 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

563.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 13710/874/2005, RAQUEL AIDE ESPINOSA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.35 m con José Tereso Medina Olvera; al sur: 18.59 m con María Isabel Martínez Hernández; al oriente: 9.96 m con calle Nueces; al poniente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo. Superficie aproximada de 184.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

563.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 13415/844/05, ELIOBEL PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 9, San Nicolás Tolentino, Bo. de San Mateo

Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Jesús Reyes Mancilla; al sur: 50.00 m con Francisco Roa González; al oriente: 14.00 m con Samuel Tapia Reyes; al poniente: 13.50 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 687.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

563.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 12784/811/2005, MARIA DE JESUS CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 103-4, Barrio de San Miguel, Metepec, México, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.10 m con Omar Chávez Reyes; al sur: 11.10 m con Eusebio Chávez Reyes; al oriente: 8.00 m con Lucas Hilario González; al poniente: 8.00 m con Evaristo Fernández García. Superficie aproximada de 88.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

563.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3777/460/05, IGNACIA GONZALEZ COYOTE EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICA UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL BLANCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanquitlapa", ubicado en términos de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con calle; al sur: 33.60 m y linda con Agustín Blanco Díaz; al oriente: 23.00 m y linda con Agustín Blanco Díaz; al poniente: 19.00 m y linda con calle. Con una superficie aproximada de 657.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

570.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 452/35/06, SERGIO QUEZADA ORTIZ EN REPRESENTACION DE SU HIJA LOURDES ADORACION QUEZADA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide

y linda: al norte: en dos líneas la primera 29.00 m y linda con Luis Eduardo Quezada Quezada y la segunda 52 m y linda con Héctor Quezada Quezada; al sur: 28.85 m y linda con calle Dr. Navarro; al oriente: en dos líneas la primera 5.45 m y la segunda 18.95 m y linda con Héctor Quezada Quezada; al poniente: 24.00 m y linda con terreno sobrante de Antonia Quezada Cataño. Con una superficie aproximada de 694.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones del Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

570.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 456/38/06, ROSARIO SUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpan", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 65.10 m y linda con Juan Galindo Meléndez; al sur: 99.20 m y linda con Roque Gallardo; al oriente: 108.20 m y linda con carretera México-Pachuca; al poniente: 104.50 m y linda con Reyes Galindo. Con una superficie aproximada de 8,736.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

570.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 136/18/06, JUDITH HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo s/n, Barrio de la 2ª de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, y distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Alejandro Abel Mercado Sandoval; al sur: 15.90 m con María del Carmen Reyes Martínez; al oriente: 6.65 m con entrada privada; y al poniente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo. Superficie aproximada de 141.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 14 días del mes de febrero de 2006.-La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

575.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9432/503/05, C. RAMIRO GARCIA HOYOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 6, lote 13, predio denominado "Tetella VI", Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9441/512/05, C. CARMEN SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Acueducto, manzana 3, lote 6, predio denominado "San Jaco, Santa Clara", Col. San Jaco Santa Clara, El Gallo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m con Víctor Rodríguez Cruz, al sur: 11.60 m con Cerrada de Acueducto, al oriente: 13.40 m con propiedad privada, al poniente: 11.00 m con Rogelio Ramírez Rincón. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9440/511/05, C. LILIA RAMOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chicharo, manzana 7, lote 33, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 34, al sur: 14.85 m con lote 32, al oriente: 8.00 m con lote 7, al poniente: 8.02 m con calle Chicharo. Superficie aproximada de: 119.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9439/510/05, C. HERADIO VALERIO GRANDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, manzana 35, lote 1, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 14.22 m con calle Calvario, al sur: 14.00 m con lote 2, al oriente: 11.90 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 11.95 m con lote 14. Superficie aproximada de: 168.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9438/509/05, C. CLAUDIO GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 2, lote 3, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.65 m con lote 2, al sur: 20.27 m con lote 4, y calle Ejote, al oriente: 6.90 m con calle Ejote, al poniente: 7.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 139.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9408/502/05, C. HERIBERTO CONTRERAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 10, lote 29, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Camino Viejo, al sur: 7.64 m con lote 28, al oriente: 16.93 m con lote 30, al poniente: 17.00 m con calle Manzana. Superficie aproximada de: 135.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9231/454/05, C. JOSE LUIS RAMIREZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, manzana S/N, lote 3, predio denominado: "Ahuacatitla", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 8, al sur: 8.00 m con calle 3, al oriente: 18.15 m con Juan Vázquez Escamilla, lote 4, al poniente: 18.15 m con lote 2. Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9230/453/05, C. IDELFONSO AYALA QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, manzana 52, lote 19, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.45 m con lote 20, al sur: 19.45 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 7.18 m con calle 18. Superficie aproximada de: 140.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9229/452/05, C. ALFONSO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, manzana 52, lote 18, predio denominado: "Benito Juárez, Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.45 m con lote 19, al sur: 16.53 m con lote 17, al oriente: 7.96 m con lote 9, al poniente: 8.10 m con calle 18. Superficie aproximada de: 148.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9200/451/05, C. AURELIANO LEON MANCERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techcatl, manzana 9, lote 2, predio denominado: "Xacalco (C.E.)", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 1, al oriente: 8.00 m con lote 10, al poniente: 8.00 m con calle Techcatl. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9198/449/05, C. REYNA ESPINDOLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Cuauhtémoc, predio denominado "Atlitique", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con privada Cuauhtémoc, al sur: 8.00 m con Heriberto Rodríguez Méndez, al oriente: 17.00 m con Mariano Sandoval González, al poniente: 17.10 m con Lic. María del Carmen Hernández. Superficie aproximada de: 136.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9199/450/05, C. ROSA VELAZQUEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, manzana D, lote 5, predio denominado "Tetelia 3era", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.40 m con lote 6, al sur: 16.20 m con lote 4, al oriente: 8.00 m con calle S/N, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 130.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9197/448/05, C. NEHEMIAS SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 2, lote 12, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez, Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 20.17 m con lote 13, al oriente: 7.00 m con calle Ejote, al poniente: 7.05 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 140.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9196/447/05, C. AMADEO ROMANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas, manzana 4, lote 10, predio denominado: "Techachae", Col. Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.51 m con propiedad privada, al sur: 9.50 m con calle Golondrinas, al oriente: 12.59 m con lote 9, al poniente: 12.20 m con lote 11. Superficie aproximada de: 117.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9437/508/05, C. CALIXTO CID MARISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, manzana 13, lote 2, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.95 m con calle Lindavista; al sur: 8.00 m con lote 37; al oriente: 15.08 m con lote 3; al poniente: 15.04 m con lote 1. Superficie aproximada de: 119.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9236/459/05, C. SOFIA BENITEZ BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 3, lote 13, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Guadalupe Alarcón Lira; al sur: 16.00 m con Maximina Rodríguez Cruz; al oriente: 10.50 m con calle Acueducto; al poniente: 10.50 m con Av. de las Torres. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9234/457/05, C. ELIAS FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolotl, manzana 4, lote 13, predio denominado "Tetelia VI", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.95 m con lote 12; al sur: 14.92 m con lote 14; al oriente: 7.98 m con lote 6; al poniente: 7.98 m con calle Xolotl. Superficie aproximada de: 119.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9233/456/05, C. JOSE VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermanos Serdán, manzana 1, lote 10, Col. Texalpa Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Hermanos Serdán; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9232/455/05, C. CLARA CABALLERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Matamoros, predio denominado "La Nopalera", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 66.36 m con propiedad particular; al sur: 66.85 m con Guadalupe Martínez; al oriente: 10.00 m con Arcadio Ramírez; al poniente: 11.70 m con cerrada Matamoros. Superficie aproximada de: 715.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9446/517/05, C. ALVARO BENJAMIN RUIZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia y Potrerito, manzana 2, lote 14, predio denominado "Potrerito", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.60 m con Eliseo Fragoso; al sur: 15.50 m con calle Potrerito; al oriente: 18.60 m con calle Independencia; al poniente: 16.00 m con Carlos Lara. Superficie aproximada de: 218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9445/516/05, C. RAYMUNDO MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 3, lote 3, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.20 m con lote 2; al sur: 20.35 m con lote 4; al oriente: 7.10 m con calle Ejote; al poniente: 7.05 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 142.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9444/515/05, C. ANGEL LARA ROMERO Y ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

cerrada La Mora, manzana 1, lote 3, predio denominado "Torresco", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con cerrada La Mora; al sur: 9.00 m con callejón Torresco; al oriente: 16.00 m con lotes 1 y 2; al poniente: 16.00 m con lote 4. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9443/514/05, C. JUAN MARIN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Calvario, manzana 8, lote 1, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.97 m con cerrada Calvario; al sur: 8.97 m con lote 6; al oriente: 14.78 m con calle Zapote; al poniente: 14.94 m con lote 2. Superficie aproximada de: 133.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9442/513/05, C. TERESA BAÑUELOS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada La Mora con Esq. privada La Mora, manzana 1, lote 6, predio denominado "Torresco", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con cerrada La Mora; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 5; al poniente: 8.00 m con privada La Mora. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9194/445/05, C. PAULA NEGRETE BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Calvario, manzana 9, lote 11, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.15 m con lote 12, al sur: 15.40 m con cerrada Calvario, al oriente: 14.21 m con lote 10; al poniente: 14.20 m con cerrada Calvario. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9436/507/05, C. MARIA ASUNCION FRANCISCO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 7, lote 27, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.89 m con lote 28; al sur: 19.19 m con lote 26; al oriente: 6.90 m con lote 12; al poniente: 6.90 m con calle Ejote. Superficie aproximada de: 130.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9435/506/05, C. GUILLERMO NIETO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente cerrada Hidalgo, lote 28, predio denominado "La Mohonera y Chabacano", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.25 m con C. Fragozo; al sur: 27.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con Constanancio Fragozo; al poniente: 10.33 m con calle s/n.. actualmente cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 270.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9434/505/05, C. ISaura LUNA LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 5, lote 27, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.80 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 7.62 m con lote 29; al poniente: 7.62 m con calle Ejote. Superficie aproximada de: 151.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 9433/504/05, C. LUZ OBDULIA RUANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 2, lote 4, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.70 m con lote 3; al sur: 19.40 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con calle Ejote, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 133.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-16, 21 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11096/551/05, EL C. JUAN MANUEL TAPIA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio calle Eva Sámano de López Mateos, Barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.46 m con Ernesto Zuppa Roa; al sur: en 22.46 m con Zanja Real; al oriente: en 22.62 m con Antonio Ulloa; al poniente: en 22.62 m con calle pública. Superficie aproximada: 508.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de enero año 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

241-A1.-16, 21 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 20,231, del volumen 368, de fecha 01 de febrero del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALEJO PEREZ HERNANDEZ, también conocido públicamente como ALEJO PEREZ ANTONIO, que otorgaron como coherederos los señores ESPERANZA RODRIGUEZ MUÑOZ, JULIETA, GRACIELA, CARMELA, FERNANDO, LETICIA, MAURICIO Y JOSE HUGO, todos de apellidos PEREZ RODRIGUEZ, aclarando que la primer persona comparece en su carácter de cónyuge supérstite y las siete personas restantes comparecen en su carácter de hijos del de cujus, personas estas que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer la publicación en términos de artículo 70 de la Ley del Notario vigente para el Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de febrero de 2006.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

179-B1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Número 20,149, del volumen 367, de fecha 23 de enero del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID HERNANDEZ AGUILERA, que otorgaron como coherederos la señora MARIA TEODORA GOMEZ RIOS y la señorita ADRIANA HERNANDEZ GOMEZ, aclarando que la primera comparece en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda comparece en su carácter de hija del de cujus, personas estas que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer la publicación en términos de artículo 70 de la Ley del Notario vigente para el Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días.

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de febrero de 2006.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.
180-B1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de febrero de 2006.

Mediante escritura número "57335", volumen "1245", de fecha "14 de diciembre de 2005", se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes del señor LUCAS ERNESTO HERNANDEZ MENDOZA, a solicitud de los señores EUFROSINA JIMENEZ SANTOS, ERNESTO, CARMEN, FELIX Y ADRIAN todos de apellidos HERNANDEZ JIMENEZ, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor LUCAS ERNESTO HERNANDEZ MENDOZA, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente. Asimismo los señores ERNESTO, CARMEN, FELIX Y ADRIAN todos de apellidos HERNANDEZ JIMENEZ, repudiaron sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

176-B1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de febrero de 2006.

Mediante escritura número "57235", volumen "1235", de fecha "25 de noviembre de 2005", se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora LUISA BARRON HERNANDEZ, a solicitud de los señores MARGARITA PADILLA BARRON, MARIA ESPERANZA PADILLA BARRON, JOSE LUIS PADILLA BARRON Y ROCIO GUADALUPE PADILLA BARRON, como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora LUISA BARRON HERNANDEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento como hijos con la autora de la sucesión, con sus actas nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

177-B1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de febrero de 2006.

Mediante escritura número "57166", volumen "1236", de fecha "11 de noviembre de 2005", se radicó, en la Notaría a mi cargo, la sucesión a bienes de la señora MARIA VIRGINIA RUIZ TRUJILLO, a solicitud de los señores ANTONIO VALDEZ CARREÑO, MARIA GUADALUPE VALDEZ RUIZ, MARIA PATRICIA VALDEZ RUIZ, JUAN JOSE VALDEZ RUIZ, MARCO ANTONIO VALDEZ RUIZ, ELVIA HERMILA VALDEZ RUIZ, FABIAN VALDEZ RUIZ Y DULCE MARIA VIRGINIA VALDEZ RUIZ, el primero como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora MARIA VIRGINIA RUIZ TRUJILLO, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con la autora de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente. Asimismo los señores MARIA GUADALUPE VALDEZ RUIZ, MARIA PATRICIA VALDEZ RUIZ, JUAN JOSE VALDEZ RUIZ, MARCO ANTONIO VALDEZ RUIZ, ELVIA HERMILA VALDEZ RUIZ, FABIAN VALDEZ RUIZ Y DULCE MARIA VIRGINIA VALDEZ RUIZ, sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

178-B1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,410, Volumen 875, de fecha 11 de noviembre del año del 2005, los señores MARIA DE LA LUZ GRANADOS SOTO, MARIA DE LA LUZ, JOSE DE JESUS, JUAN, MARIA GUADALUPE y GABRIELA todos de apellidos ALANIS GRANADOS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS ALANIS CHAVEZ, quien también había usado el nombre de JOSE DE JESUS ALANIS, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 21 de septiembre de 1993.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 enero del 2006.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEXICO.

621.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 44,642, volumen 882, de fecha 31 de enero del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FIACRO VENTURA QUESADA RAMIREZ, compareciendo la señora MARIA DE JESUS PEREZ DELGADO, en su carácter de "ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

622.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 44,613, volumen 881, de fecha 23 de enero del año 2006, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RUFINA GUERRERO MUÑOZ, compareciendo el señor RAMON GUERRERO, en su carácter de "ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

623.-21 febrero y 3 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifican los oficios citatorios a garantía de audiencia que adelante se describen, emitidos por el Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, en los procedimientos administrativos sancionadores que se mencionan, con el objeto de que los representantes legales de las unidades económicas que se citan, se sirvan comparecer ante el suscrito, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, sito en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle Urawa, colonia Izcalli-PIEM, Toluca, Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO, DIA Y HORA DE COMPARECENCIA
"DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V.	LP-120-03 412/2003	DESFAJAMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PAPELERIA, REALIZADA EN PARCIALIDADES, EN LOS ALMACENES DE LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2003, TENIENDOSE COMO FECHA LIMITE 10 DIAS HABLES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE AQUEL EN QUE SE HAYA SUSCRITO EL CONTRATO 412/2003. PROCEDIMIENTO 20902/PAS/019/2004.	20342A000/0523/2006 10:00 HORAS, EL 27 DE FEBRERO DE 2006.
"DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V.	LP-119-03 306/2003	DESFAJAMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PAPELERIA, CON CLAVES DE VERIFICACION NUMEROS 070856 Y 084372, REALIZADA EN 3 PARCIALIDADES, EN LOS ALMACENES DE LAS DEPENDENCIAS EN SU CARACTER DE AREAS USUARIAS, TENIENDOSE COMO FECHA LIMITE 10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE SUSCRIBIO EL CONTRATO NUMERO 306/03. 20902/PAS/055/2004	20342A000/0522/2006 13:00 HORAS, EL 27 DE FEBRERO DE 2006

El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia en términos del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, derivado de la irregularidad precisada.

No omito hacer mención que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tienen derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor; asimismo, quien comparezca y sus derechos represente deberá exhibir en original y copia el documento que acredite legalmente su capacidad.

Por otra parte, se le apercibe para que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, y con documento que acredite la capacidad de su representante y defensor, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y perdido su derecho a controvertir los hechos relativos a las irregularidades que se le atribuyen, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que los expedientes citados, se encuentra a su disposición en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial, de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

Toluca de Lerdo, México a veintiuno de febrero de dos mil seis, el Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México.

LIC. RAUL MURRIETA CUMMINGS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).